



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 05 de febrero de 2025
H.C.M. PIE Nº 17/25

Doctor:

Enrique Leña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-656

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 12 de 05 de febrero de 2025, ha tomado conocimiento del registro Interno Nº 346/25, emitido por la Comisión Autonómica y Legislativa Municipal, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 17/25

INFORME Sr. Alcalde Municipal y por su intermedio las unidades competentes con documentación de respaldo y en los plazos establecidos que marca la norma, los siguientes puntos con referencia al cumplimiento de la Ley 451/2024 de 16 de Diciembre de 2024, Ley de Declaratoria de Patrimonio Cultural Material Inmueble Natural del Municipio de Sucre a los "Cerros Sica Sica y Churuquilla", toda vez que a la fecha se continua advirtiendo denuncias sobre avasallamientos y asentamientos irregulares de viviendas precarias que se van consolidando de manera progresiva en las áreas de preservación paisajística de ambos cerros que se encuentran declarados como Patrimonio Cultural Material del Municipio de Sucre, por lo que requerimos se pueda responder las siguientes interrogantes:

1. Informe con documentación de respaldo cual o cuales fueron las acciones realizadas por el Órgano Ejecutivo en lo referente al artículo 8, (Responsables y Gestores para su Aplicación), artículo 9 (Monitoreo y Evaluación Continua) y el artículo 13 referente a control de Limites.
2. Informe con documentación de Respaldo si dentro del trabajo realizado como Órgano Ejecutivo ha advertido personas naturales y jurídicas que estén irrumpiendo con lo establecido en el artículo 10 y sus 3 incisos, de ser afirmativa la respuesta detalle los actuados realizados a la fecha precisando nombres, superficies, fechas y otros aspectos de relevancia.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

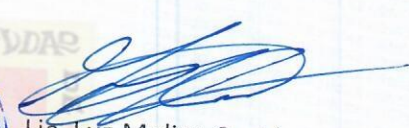
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. Informe de manera amplia y sustentada, remitiendo la documentación de respaldo a detalle en formato físico y digital, toda la información generada para cumplir con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 451/2024 del Municipio de Sucre.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



